

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia

#### **6510 Despido/ceses en general 141/2016.**

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 141/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Vicente Arnau Belmonte contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Fibramur 2001 SL, Admon. Concursal de Fribramur 2001 SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Diligencia de ordenación**

Letrada de la Administración de Justicia Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 7 de julio de 2016.

Examinados los presentes autos, y dado que no consta publicado Edicto que sirva de citación a la mercantil Fibramur 2001, S.L., se acuerda suspender el juicio convocado para el día de hoy, y fijar nueva fecha para su celebración el próximo día 17 de noviembre de 2016 a las 10 horas, en la Sala de Vistas nº 5, con las prevenciones y apercibimientos realizados en la citación inicial.

Incorpórese a los autos copia de la Sentencia dictada por el Juzgado Mercantil n.º 2 de Murcia que aprueba la propuesta de convenio presentado por la empresa, y el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como el cese de la Administración concursal; poniéndolo de manifiesto a la actora y el Fogasa a los fines que procedan.

Publíquese Edicto en el BORM para la citación de la mercantil demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Fibratur 2001 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.